



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2017, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de Ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo subvencionadas por personas físicas o jurídicas, curso 2016-17, Procedimiento III: Ayudas económicas a estudiantes del Grado en Química de la Universidad de Oviedo.

BDNS (Identif.): 352732.

Extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de Ayudas a estudiantes de la Universidad de Oviedo subvencionadas por personas físicas o jurídicas, curso 2016-17, Procedimiento III: Ayudas económicas a estudiantes del Grado en Química de la Universidad de Oviedo.

BDNS (Identif.): 352732.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes matriculados, durante el curso académico 2016-17, en el Grado en Química de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Finalidad:

Ayudas destinadas a cubrir los gastos derivados del desplazamiento diario del estudiantes desde su domicilio familiar hasta el centro de estudios, así como a la adquisición de material didáctico y/o informático.

Tercero.—Bases Reguladoras:

Resolución de 25 de abril de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a estudiantes de la Universidad de Oviedo, subvencionadas por personas físicas o jurídicas, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.—Importe:

La presente convocatoria será financiada por donación de Dña. Isolina Cueli de la Llera en memoria del químico "José Luis García Vallina", con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017, por un importe de cinco mil euros (5.000,00 €).

Las cuantías de las ayudas serán las siguientes:

- Ayuda por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) para aquellos estudiantes que cursen 4.º curso de Grado en Química y estén matriculados de los créditos que resten para la finalización de los estudios, y que esté en el umbral de renta 1, 2 o 3.
- Ayuda por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) para aquellos estudiantes que no reúnan los requisitos de matrícula establecidos en el punto anterior y que estén en el umbral de renta 1, 2 o 3.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 23 de junio de 2017.—La Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-07303.